



Inspección reglamentaria de instalaciones petrolíferas

Instalaciones petrolíferas IP02

Descripción

Inspección reglamentaria de instalaciones petrolíferas IP02: parques de almacenamientos de líquidos petrolíferos.

Legislación

Real Decreto 1562/1998, de 17 de julio, por el que se modifica la Instrucción Técnica Complementaria MI-IP02 «Parques de almacenamiento de líquidos petrolíferos».

Tipos de inspección

- Inspección periódica
- Puesta en servicio
- Prueba en lugar de emplazamiento

Periodicidad

- Pruebas iniciales de estanqueidad
- Inspección periódica: cada 10 años

Instalaciones petrolíferas IP03 e IP04

Descripción

Inspección reglamentaria de instalaciones petrolíferas IP03: Instalaciones de almacenamiento para su consumo en la propia instalación e IP04: Instalaciones para suministro a vehículos.

Legislación

Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, y las instrucciones técnicas complementarias MI-IP03, aprobada por el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, y MI-IP04, aprobada por el Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre..

Tipos de inspección

- Puesta en servicio
- Unidad autónoma provisional
- Revisión periódica
- Inspección periódica
- Prueba de estanqueidad por método sonoro

Periodicidad

- Pruebas periódicas de estanqueidad a tanques enterrados de simple pared sin cubeto:
 - Si se realiza con producto en el interior del tanque: Cada 5 años
 - Si se realiza con tanque vacío, limpio, desgasificado y medición de espesores: Cada 10 años
 - Pruebas a tuberías.: Cada 5 años (1ª a los 10 años)
- Tanques reparados: 1ª prueba al reparar y los controles siguientes:
 - Revisión en instalaciones que sí requieren proyecto: Cada 5 años
 - Revisión en instalaciones que no requieren proyecto: Cada 10 años
 - Inspección periódica a todas las instalaciones que requieran proyecto: Cada 10 años

Quiénes somos

Apave es un grupo internacional especializado en el control de riesgos técnicos medioambientales, humanos y digitales.

Nuestra actividad consiste en permitir a nuestros clientes ejercer la suya con total seguridad

Ayudamos a nuestros clientes en la gestión de los riesgos derivados de su actividad, con el fin de mejorar la seguridad de las personas y los bienes, protegiendo el medio ambiente y optimizando el rendimiento de sus instalaciones. Detectamos los puntos críticos, evaluamos su impacto y proponemos medidas concretas para minimizarlos. Nuestros equipos trabajan estrechamente con el cliente para ayudarle a tomar mejores decisiones y obtener resultados más seguros.

Contamos con 1400 empleados en España y Portugal y 18000 en todo el mundo, 30 delegaciones en la península ibérica e islas y presencia internacional en cerca de 60 países.

5 actividades complementarias



Inspección y END

Comprobamos la seguridad de tus instalaciones y productos y la conformidad reglamentaria o técnica de establecimientos industriales, edificios, equipos, infraestructuras y procesos.



Ensayos y mediciones

Analizamos tu situación mediante muestreos, mediciones, pruebas y ensayos.



Certificación y auditoría

Garantizamos la calidad de los procesos con auditorías e implantación de sistemas de gestión. Certificamos tus productos y las competencias de tu personal.



Consultoría y asesoría técnica

Te asesoramos para mejorar la salud y la seguridad de las personas y los bienes, garantizar la seguridad procesos y obras, preservar el medio ambiente, ayudarte a lograr tus objetivos de sostenibilidad y optimizar el rendimiento y mantenimiento de tus instalaciones, equipos y patrimonio inmobiliario.



Formación

Formamos a tu personal y desarrollamos las competencias técnicas necesarias para tus actividades, con un enfoque personalizado.



Socio de confianza para un mundo más seguro y sostenible, al servicio de un progreso compartido”

Contacto

Apave Spain
C/ Cronos, 20 – 28027 Madrid
Tel.: +34 918 373 983

seguridad.industrial@es.apave.com

spain.apave.com

 apave

